



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza número 4 de Oviedo, en el procedimiento abreviado 190/2025.*

El Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 4 de Oviedo ha dictado Sentencia de fecha 20 de febrero de 2026, en el recurso contencioso-administrativo n.º 190/2025, interpuesto contra la resolución de 12 de mayo de 2025, del Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta frente a resolución de la Directora Gerente del ERA relativa a precio público por estancia en establecimiento residencial, expediente LV/40/17.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En consecuencia, por la presente

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, por la que se inadmite el recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 12 de mayo de 2025, del Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta frente a resolución de la Directora Gerente del ERA relativa a precio público por estancia en establecimiento residencial, expediente LV/40/17.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 5 de junio de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.—Cód. 2026-05093.